



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 153, fecha: miércoles, 11 de Agosto de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE ENMEDIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

**2471**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.021, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	45.750
2	Impuestos indirectos	3.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.010
4	Transferencias corrientes	23.000
5	Ingresos patrimoniales	11.900
6	Enajenación de inversiones	0
7	Transferencias de capital	75.255
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	171.915



## PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	12.560
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	35.345
3	Gastos financieros	320
4	Transferencias corrientes	23.870
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0
6	Inversiones reales	93.960
7	Transferencias de capital	5.860
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	171.915

## PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.021

## A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

## B. Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cendejas de Enmedio, a 6 de agosto de 2021. El Alcalde. Fdo.: David Cañamares Pastor